

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
ANTONIO PARA LA ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL**

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huarochiri y la Municipalidad Distrital de San Antonio para la Adquisición de Planta Generadora de Oxígeno Medicinal en adelante el ADENDA que celebran, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI con RUC N° 20137289921, con domicilio en Plaza Independencia N° 117 (Carretera Central Km.75), debidamente representado por su Alcaldesa, **Abog. EVELING GEOVANNA FELICIANO ORDOÑEZ**, identificada con DNI N° 40302391, a quien en adelante se denomina **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**; y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**, con R.U.C. N°20217254125, con domicilio legal en Ovalo Central - Jicamarca Mza N-1 Lote 16 Anexo 8, distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, departamento de Lima, debidamente representado por su Alcaldesa **MARISOL ORDOÑEZ GUTIERREZ**, identificado con DNI N° 41580678; a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo de 2021, las partes suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana y la Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante la cual se fijaron los términos y condiciones de la cooperación para el cofinanciamiento de ejecución de obra: "Adquisición de una Planta de Oxígeno Medicinal; remodelación de; en el (la) EE.SS Pedro Abraham López Guillen –San Antonio, Distrito de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente ADENDA es realizar el cofinanciamiento del proyecto "Construcción de Central de Oxígeno; Adquisición de Grupo Electrónico; en el (la) EE.SS Pedro Abraham López Guillen – San Antonio, Distrito de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima" con CUI N 2530919, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de 351,935.98 (trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco 98/100 soles).

CLAUSULA TERCERA: DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL:

Se compromete a:

Asumir con el 50% del presupuesto total del proyecto "Construcción de Central de Oxígeno; Adquisición de Grupo Electrónico; en el (la) EE.SS Pedro Abraham López Guillen – San Antonio, Distrito de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima" con CUI N 2530919", el cual asciende a la suma de S/. 175,967.99 (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete 99/100 soles).



LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL:

Se compromete a:

De igual forma de asumir con el otro 50% del presupuesto total del proyecto "Construcción de Central de Oxígeno; Adquisición de Grupo Electrogénico; en el (Ia) EE.SS Pedro Abraham López Guillen – San Antonio, Distrito de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima" con CUI N 2530919", el cual asciende a la suma de S/. 175,967.99 (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete 99/100 soles).

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ Y VIGENCIA

Las Partes acuerdan que los términos y condiciones del CONVENIO que no han sido modificados expresamente por la presente ADENDA, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

Asimismo, las partes declaran que la presente ADENDA ha sido suscrita sin que haya mediado vicio de voluntad alguno que pudiera alterar o distorsionar la voluntad manifiesta.

Suscrito por las partes en señal de conformidad, en tres ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Matucana, a los 18. Días del mes de octubre de 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI
EVELING G. FELICIANO ORDOÑEZ
ALCALDESA

Abog. EVELING GEOVANNA FELICIANO ORDOÑEZ
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Marisol Ordoñez Gutierrez
ALCALDESA
MARISOL ORDOÑEZ GUTIERREZ
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN ANTONIO

